MUNICIPALIDAD DE DOMINGO MARTINEZ DE IRALA

Alto Paraná – Paraguay
Cel. 0983 137 700

RESOLUCION I. M. Nº 244/2017

POR LA CUAL SE ACREDITA EL SUPUESTO DE EXCEPCION, Y SE AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES A REALIZAR LAS GESTIONES PARA EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA POR VIA DE EXCEPCIÓN Nº 01/2017 PARA LA "ADQUISICION DE CHAPAS DE FIBROCEMENTO".----------

Domingo Martínez de Irala, 04 de Octubre de 2017.-

VISTO: El Informe de la Secretaría General y el Dictamen de la Unidad Operativa de Contratación institucional remitidos a esta Intendencia Municipal.----------

Que, la **Ley Nº 2051 DE CONTRATACIONES PUBLICAS**, Capitulo cuarto establece: **DE LAS EXCEPCIONES A LA LICITACION Art. 33 "CASOS DE EXCEPCIÓN"**. Las Convocantes, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de la licitación pública o a los de licitación por concurso de ofertas, en los supuestos que a continuación se señala: inc. **b) por desastres producidos por fenómenos naturales que peligren o alteren el orden social, la economía, los servicios públicos, la salubridad, la seguridad o el ambiente de alguna zona o región del país; .----------**

Que, por su parte, el **Decreto 21.909 -Art.68° Casos de excepción.** La Convocante estará exenta de la obligación de aplicar los procedimientos de licitación pública y licitación por concurso de oferta en los casos establecidos en el Artículo 33° de la Ley.----------

Que, en estas condiciones, la intendencia Municipal en su carácter de Autoridad Máxima estima oportuno y necesario proceder al llamado a Licitación por **CONTRATACIÓN DIRECTA POR VIA DE EXCEPCIÓN** para la **"ADQUISICION DE CHAPAS DE FIBROCEMENTO"**, de conformidad a las disposiciones de la Ley Nª 2051/03, el Decreto Nº 21909/03 y el Decreto Nº 5174/05, y normativas concordantes con la Constitución Nacional de la Ley Nº 3966/2010 "Orgánica Municipal", Por tanto;-------

LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE DOMINGO MARTÍNEZ DE IRALA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
RESUELVE:

Art. 1º ACREDITAR EL SUPUESTO DE EXCEPCION del llamado a Licitación por **CONTRATACIÓN DIRECTA POR VIA DE EXCEPCIÓN N° 01/2017** para la **"ADQUISICION DE CHAPAS DE FIBROCEMENTO"**, conforme a las argumentaciones vertidas en el exordio de la presente resolución.----------

Art. 2º AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contratación la coordinación de todos los actos administrativos necesarios para la adopción del procedimiento de **CONTRATACIÓN DIRECTA POR VIA DE EXCEPCIÓN N° 01/2017** para la **"ADQUISICION DE CHAPAS DE FIBROCEMENTO"**, de conformidad a las disposiciones de la Ley Nº 2051/03, el Decreto Nº 21909/03 y el Decreto Nº 5174/05, y normativas concordantes de la Ley Nº 3966/2010 "Orgánica Municipal". ----------

Art. 3º. COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Abg. Claudelino Bogado
Secretario General

Derlis Javier Benegas
Intendente Municipal